

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA
EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

NÚMERO 36/2024

En Guillena, siendo las nueve horas y diez minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Sala de Juntas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde – Presidente D.º Lorenzo José Medina Moya, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, asistidos por la Sra. Vicesecretaria D.ª Paloma Olmedo Sánchez, asiste la Sra. Interventora Dª Begoña Fernández - Argüelles García.

ASISTEN:

Dª. Verónica Rubiales Palacios.
D.º Antonio Garrido Zambrano.
D.º Manuel Vázquez González.
D. Manuel A. Jara Carrascal

NO ASISTE:

Dª. Antonia Hernández León

Abierta la sesión en el lugar, fecha y hora indicados, la Junta de Gobierno Local debate y resuelve los asuntos correspondientes al siguiente:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 12 de septiembre de 2024
2. Expediente 3972/2024. Propuestas y previsiones de gasto 3º trimestre 2024
3. Expediente 588/2023. PROPUESTA DE ACUERDOS APROBACIÓN 9 CERTIFICACIÓN DE OBRA
4. Expediente 3676/2024. Aprobación de la memoria técnica diversas actuaciones de reparación y mejoras en Escuela Infantil municipal El Trenecito

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) ASUNTOS DE URGENCIA

No hay asuntos

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA ORDINARIA DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 167 del Reglamento Orgánico Municipal, la Sra Secretaria da cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2024. Y no planteándose observaciones, por unanimidad de sus miembros presentes, se aprueba el acta de la sesión anterior.

2. EXPEDIENTE 3972/2024. PROPUESTAS Y PREVISIONES DE GASTO 3º TRIMESTRE 2024. Vistas las propuestas de gastos, presentadas por las diferentes áreas municipales para su aprobación en Junta de Gobierno Municipal, cuyo tenor literal, es el siguiente:



GASTOS REALIZADOS						
ÁREA	PROGRAMA	Nº PROGRAMA	APLICACIÓN	PROPUESTA	IMPORTE	CONTRATISTA
Hacienda	Adquisición mobiliario edificios municipales	HAC002/Expte 3854-24	933.625.00	Suministro de dos ventiladores	58,00 €	Juan José Delgado Escudero
Turismo	Promoción Turística Municipal	TUR023/Expte 1806-24/572	432.226.0203	Ampliación programa TUR023 con Ref. 572 Seguro de responsabilidad y de accidentes para la visita a Ronda el día 29/05/24	0,63 €	Victoria Eugenia Olmo Chamorro



Igualdad	Actividades contra la violencia de género (Pacto de Estado)	IGU023/Expte 3716-24	231.227.9965	Servicio de dos profesionales para atender el punto violeta en la Feria de Guillena del 10 al 14 de septiembre	1.127,50 €	Cruz Roja Sevilla
Igualdad	Actividades contra la violencia de género (Pacto de Estado)	IGU024/Expte 3716-24	231.227.9965	Suministro de cubre vasos para el punto violeta	2.407,90 €	Angeles Vargas Perez
Maxi Jóvenes	Actividades de ocio y formación	MAXJO003/Expte 3693-24	3273.226.9910	Contratación Rockpop para la Noche Maxijoven en Feria de Guillena	5.445,00 €	Lekar Eventos S.L
Educación	Mantenimiento Instalaciones Educativas	EDU046/Expte 3766-24	323.212.04	Materiales varios CEIP Ntra Sra del Carmen	438,75 €	Manuel Vázquez González
Cultura	Festejos Populares y otros gastos culturales	CUL287/Expte 3394-24	338.226.0908	Contratación servicios de seguridad para el concierto joven en Feria de Las Pajanosas	842,16 €	Redi Solution Security
Cultura	Festejos Populares y otros gastos culturales	CUL288/Expte 3693-24	338.226.0908	Contratación Inmita Palmera para Feria de Guillena	1.936,00 €	AIR Music Entertainment, S.L
Cultura	Festejos Populares y otros gastos culturales	CUL289/Expte 3693-24	338.226.0908	Contratación Mix & Noise para Feria de Guillena	3.993,00 €	Spectacular-T Eventos y Producciones S.L.U
Cultura	Festejos Populares y otros gastos culturales	CUL290/Expte 3693-24	338.226.0908	Contratación Los Elegidos para Feria de Guillena	4.598,00 €	Orquesta Elegidos Show S.L
Cultura	Festejos Populares y otros gastos culturales	CUL291/Expte 3693-24	338.226.0908	Contratación José Luis Calero para Feria de Guillena	4.840,00 €	Mari Agencia Artística
Cultura	Festejos Populares y otros gastos culturales	CUL292/Expte 3693-24	338.226.0908	Contratación Menta y Romero para Feria de Guillena	6.050,00 €	Mari Agencia Artística
Sanidad	Limpieza, Desinfección y Tratamiento Prevención Legionella	SAN007/Expte 3372-24	311.227.9918	Tratamiento control Legionella en piscinas municipales	2.677,13 €	Athisa Medio Ambiente, S.A.U
Seguridad Ciudadana	Servicio de grúa	SEG007/Expte 3888-24	132.227.9919	Servicio de grúa y retirada de vehículo mal estacionado	108,90 €	Trans-Pollito S.L

PREVISIÓN DE GASTOS						
ÁREA	PROGRAMA	Nº PROGRAMA	APLICACIÓN	PROPUESTA	IMPORTE	CONTRATISTA
Turismo	Ruta Encantada	TUR062/Expte 3635-24	432.226.9981	Actualización de la web, hosting un año y dominio un año de la Ruta Encantada para inscripción y promoción del evento	300,00 €	Rubén Rodríguez Delgado
Turismo	Ruta Encantada	TUR063/Expte 3635-24	432.226.9981	Limpieza anterior y posterior del Parque la Zahurdilla para Ruta Encantada	847,00 €	Vive Servicios y Mantenimiento S.L.U
Turismo	Ruta Encantada	TUR064/Expte 3635-24	432.226.9981	Monitoraje para la Ruta Encantada	1.694,00 €	Ceres Gestiona S.L
Cultura	Redacción Proyecto Nuevo Teatro	CUL115/Expte 3832-24	334.227.0607	Detracción CUL115 Ref 477 de Redacción de proyecto teatro	-133.886,50 €	-
Gobierno Interior	Mantenimiento edificios y otras construcciones	GOB017/Expte 3758-24	933.212	Carpintería de madera para sala de estudios	1.790,80 €	Manuel Gavira Salas



Educación	Mantenimiento Instalaciones Educativas	EDU045/Expte 3774-24	323.212.04	Reparación cancelas CEIP Ntra Sra del Carmen	423,50 €	Taller Carpintería Metálica
Educación	Mantenimiento Instalaciones Educativas	EDU047/Expte 2828-24	323.227.04	Suministro depósito herbicida para colegios	55,66 €	Suministro Gena
Educación	Mantenimiento Instalaciones Educativas	EDU048/Expte 3827-24	323.212.04	Instalación de extintor CEIP Virgen del Rosario	45,98 €	Servitex
Educación	Mantenimiento Instalaciones Educativas	EDU049/Expte 3826-24	323.212.04	Instalación de señales obligatorias de extintores en CEIP Ntra Sra del Carmen	10,89 €	Servitex
Educación	Mantenimiento Instalaciones Educativas	EDU050/Expte 3825-24	323.212.04	Instalación de señales obligatorias de extintores en CEIP Guillena	10,89 €	Servitex
Parque Móvil	Reparaciones material de transporte PM	PM028/Expte 3870-24	920.214	RC para mantenimiento y conservación de vehículos	10.000,00 €	-
Parques y Jardines	Reparación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	PAR030/Expte 3878-24	171.213.02	Reparación de bomba vertical Parque los Naranjales	2.262,70 €	Vicente Manuel Morales Nieto
Obras y Servicios	Inversión y mejora en elementos mobiliario urbano, seguridad vías públicas y parques infantiles	OYS021/Expte 3875-24	1532.619.14	Suministro de luces led para paso de peatones	204,85 €	TQ Tecnol S.A.U

HORAS EXTRAS						
ÁREA	N.º PROGRAMA	APLICACIÓN	NOMBRE TRABAJADOR/Y MOTIVO	DÍA	N.º HORAS	TOTAL (SS incluida)
Deportes	HE098/Expte 169-24	342.151.02	Antonio Delgado Cañas/ Celebración de partidos de fútbol	01/09/2024	6	223,28
				22/09/2024	6	223,28
				29/09/2024	6	223,28

Vistas las observaciones realizadas a las propuestas de gastos nº 2024-0036 de fecha 18/09/2024.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Resolución de Alcaldía Nº 2023-0712 de fecha 21 de junio de 2023 de delegación de atribuciones, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes (cinco de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local), acuerda:

Primero. Aprobar las propuestas de gastos referidas, autorizando el gasto por los importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas.

Segundo. – Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización y a la Tesorería Municipal para la ejecución de esta Resolución

3. EXPEDIENTE 588/2023. PROPUESTA DE ACUERDOS APROBACIÓN 9 CERTIFICACIÓN DE OBRA. Por la **Sra. Vicesecretaria** se da cuenta de la propuesta del Área de infraestructura, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que con fecha 28 de Septiembre de 2023 por sesión Plenaria se aprobó la adjudicación de la



ejecución de las obras contempladas en el Proyecto de “Terminación Centro deportivo Municipal en Avenida de la Vega a la empresa Ute Vivendío Sostenibilidad energética s.l, por la cantidad de 1.909.7077,34 € Iva incluido, así como la asignación del Técnico D. Juan Carlos Pascual como director de la obra.

Visto que por Decreto de Alcaldía 2023-1421 de 4 de diciembre de 2023 se aprueba los planes de Seguridad y Salud y Plan de Resíduos , así como la designación de D. David Padial Moreno como facultativo Técnico asignado por la administración, a D. Antonio Gil Gavira como Coordinador de Seguridad y Salud de la obra y D. Fernando Villanueva Romero como Director Ejecución la misma .

Visto que con fecha 21 de diciembre de 2023 firma el acta de inicio de la obra.

Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 9 de febrero de 2024 se aprueba la 1ª certificación de obra por la cantidad de 0 €.

Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 7 de marzo de 2024 se aprueba la 2ª certificación de obra por la cantidad de 14.565,24 €

Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 11 de abril se aprueba la 3ª certificación de obra “Terminación Centro Deportivo Municipal Avd. De la Vega”, por la cantidad de 38.532,87 €. Iva incluido.

Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 2 de mayo de 2024 se aprueba la 4ª certificación de obra por la cantidad de 44.687,45 €.

Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 30 de mayo de 2024 se aprueba la 5ª certificación de obra por la cantidad de 58.060,76 €

Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2024 se aprueba la 6ª certificación de obra por la cantidad de 91.989,57 €

Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 8 de agosto de 2024 se aprueba la 7ª certificación de la obra por la cantidad de 138.997,64 €

Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 5 de septiembre de 2024 se aprueba la 8º certificación de obra por la cantidad de 77.612,06 €

Visto que se emite la 9ª certificación de obra correspondiente al mes de agosto por la cantidad 116.797,22 €, emitiéndose informe de reparo n.º 2024-0167 por al Intervención Municipal en fecha 17 de septiembre de 2024

Visto que por Decreto de Alcaldía 2024-1058, de 17 de septiembre de 2024, se resuelve la discrepancia del reparo n.º 2024-0167 correspondiente a la 9ª certificación de la obra “Terminación Centro Deportivo Municipal en Avd. De la Vega”.

En virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023 a la Junta de Gobierno Local, se eleva a este órgano la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Aprobar la 9ª certificación de obra correspondiente a la obra de “Terminación Centro deportivo Municipal en Avd. De la Vega”

N.º Certificación	Fecha	Obra	Importe (Iva Incluido)
9ª certificación	Agosto 2024	Terminación Centro Deportivo Municipal en Av. De la Vega	116.797,22 €

Segundo Dar traslado del siguiente acuerdo al Área de Infraestructura, así como a intervención de fondos”.



VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 712/2023 de fecha 21 de junio de 2023, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: cinco de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

4. EXPEDIENTE 3676/2024. APROBACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA DIVERSAS ACTUACIONES DE REPARACIÓN Y MEJORAS EN ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL EL TRENECITO. Por la Sra. **Vicesecretaria** se da cuenta de la propuesta del Área de infraestructura, cuyo tenor literal es el siguiente:

“VISTO La memoria Técnica de las obras cuya descripción es la que sigue:

- Memoria Técnica Diversas Actuaciones de Reparación y Mejoras en Escuelas Infantil Municipal “EL Trenecito”, redactado por David Padial Moreno. firmado electrónicamente con fecha de 16 de septiembre de 2024.

El presupuesto de ejecución material de la obra (PEM) asciende a dieciocho mil seiscientos quince con noventa y dos céntimos (18.615,92 €).

CONSIDERANDO lo dispuesto en los arts. 139.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del territorio de Andalucía. (en adelante LISTA) y 10.1 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de andalucía (en adelante RDU) a cuyo tenor “cuando los actos sean promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, declaración responsable o comunicación, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local”.

CONSIDERANDO que el art. 231 LCSP establece que la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica.

VISTOS el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 5 de septiembre de 2024, y el informe jurídico emitido por la Técnico de Administración General de Urbanismo num. 2024-0004, de fecha 16 de septiembre.

VISTO el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que recoge el contenido de los proyectos y considerando que obra informe de los Servicios Técnicos indicando que los proyectos de referencia contienen los documentos mínimos legales exigidos

VISTO que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21.1.0) y 22.2.ñ) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para la aprobación de Proyectos de Obras corresponderá al Alcalde cuando, como es el caso, estén previstos en el presupuesto así como visto que por Decreto de la Alcaldía 2023-0712, de 21 de junio de 2023 (B.O.P de Sevilla núm. 149, de 30 de junio de 2023), por el Alcalde se ha delegado en la Junta de Gobierno Local la referida competencia, por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de **ACUERDO** en los siguientes términos:

PRIMERO. Aprobar la Memoria Técnica Diversas Actuaciones de Reparación y Mejoras en Escuelas Infantil Municipal “EL Trenecito”, redactado por David Padial Moreno. firmado electrónicamente con fecha de 16 de septiembre de 2024., cuyo presupuesto de ejecución material (PEM) a dieciocho mil seiscientos quince con noventa y dos céntimos (18.615,92 €).



SEGUNDO.- *Asignar a la dirección facultativa de la obra, y la coordinación de seguridad y salud al Técnico D. David Padial Moreno*

TERCERO.- *Dar cuenta del presente acuerdo a las Áreas de Intervención e Infraestructuras para su conocimiento y efectos oportunos”.*

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 712/2023 de fecha 21 de junio de 2023, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: cinco de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) ASUNTOS DE URGENCIA

No hay asuntos

Y no habiendo más cuestiones a tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las nueve horas y quince minutos, de la que se levanta el presente Acta, que como Secretaria de la Corporación extiende para dar fe del acto, en el lugar y fecha indicados.

El Alcalde - Presidente
Fdo. Lorenzo J. Medina Moya

La Vicesecretaria
Fdo. Paloma Olmedo Sánchez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

